

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.444/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 59/13 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita se autorice la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. María Florencia NUÑEZ, a partir del 11 de Marzo y hasta el 20 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00) mensuales, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 76/12 la Prof. María del Carmen BAÑOS, en su carácter de Coordinadora del Jardín Maternal, eleva el Informe de Desempeño de la Sra. NUÑEZ en el cual consta que la misma ha realizado las tareas encomendadas con compromiso y responsabilidad;

QUE por Nota N° 265/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Florencia NUÑEZ para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Marzo y hasta el 20 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Florencia NUÑEZ (C.U.I.T. N° 27-33911498-1) para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Marzo y hasta el 20 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales..-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Sra. María Florencia NUÑEZ percibirá la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

**ARTÍCULO 3º.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2013.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG